

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS

En la Intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladoras de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad para el año 2010, aprobado inicialmente por el pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170, en relación con el 169.1 del precepto legal al que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- b) Lugar de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto general citado se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Bartolomé de las Abiertas 16 de marzo de 2010.–El Alcalde, Esteban B. Blázquez Pascual.
N.º I.-3135